

## Finca objeto del remate

Urbana. Entidad número 31. Piso tercero puerta tercera. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Masferrer, números 24-30, escalera izquierda, con entrada por el rellano de la escalera común de acceso a las demás plantas. Tiene una superficie de 92 metros 86 decímetros cuadrados, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, WC, cocina y lavadero. Linda: Al frente, noreste, con vestíbulo, escalera, patio y piso tercero primera; por la derecha, entrando, noreste, con piso tercero segunda; por la izquierda, sureste, con fecha calle Masferrer, y al fondo, suroeste, con finca número 32 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 552, libro 541, folio 171, finca 42.094-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—48.613.\*.

## BILBAO

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Segunda del juicio de quiebra de «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo Antonio Bustamante Esparza, seguida con el número 420/1994, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, asistan a la Junta general de acreedores convocada para deliberar sobre la aprobación de las cuentas rendidas por los señores Síndicos con fecha 19 de septiembre de 1997, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en la planta baja del edificio Juzgados, calle Lersundi, número 20, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1998.—La Secretaria.—48.548.

## CÁDIZ

## Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 54/1997, instados por doña Antonia, don Manuel y don Francisco Calderón Sevillano, representados por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez de la Hoz, contra doña María del Carmen Muñoz Ramírez, sobre reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una, el bien que luego se indica:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los siguientes días y horas:

Primera subasta: Día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: Día 18 de enero de 1999, a las doce horas.

Dichas subasta anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es de 9.000.000 de pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior; y la tercera

subasta sale sin sujeción a tipo. En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cantidad al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante que no tiene obligación de consignar dicho depósito. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en al menos, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, previa acreditación de haberse efectuado la consignación antedicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y horas para el remate en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Octava.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Finca, sita en avenida San Severiano, 31, edificio número 3 derecha, planta 9.ª, letra E, de Cádiz, inscrita al tomo 541, folio 21, finca 13.261, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 17 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen González Castrillón.—La Secretaria.—48.565.

## CARLET

## Edicto

Doña Julia Monteaguado Limeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 229/1997, a instancias del Procurador don Bernardo Borrás Hervás, en nombre y representación de Bancaja, se saca a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que más adelante se describen, propiedad de don Arturo Descals Colomina y doña Isabel Sebastián Ribes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de octubre de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda vez el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 452500018022997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la

primera subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso efectuado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma y con las condiciones descritas en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sin deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Sexta.—Sirva el presente edicto como notificación del señalamiento de subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal realizada por el Juzgado sea negativa en los domicilios de las fincas hipotecadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 3.—Vivienda en primera planta alta, situada a mano izquierda mirando al edificio desde su frente, sita en L'Alcúdia, carretera de Carlet, 6. Se accede por puerta independiente, situada a mano izquierda. Tiene una superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.794, libro 211 de L'Alcúdia, folio 28, finca registral número 17.530, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.060.000 pesetas.

2. Urbana número 4.—Vivienda en primera planta alta, situada a mano derecha mirando al edificio desde su frente. Se accede por puerta independiente situada a mano derecha, sita en L'Alcúdia, carretera de Carlet, 6. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, con distribución propia para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.794, libro 211 de L'Alcúdia, folio 31, finca registral número 17.531, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 5.940.000 pesetas.

Dado en Carlet a 1 de julio de 1998.—La Juez, Julia Monteaguado Limeres.—El Secretario.—48.466.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra doña María Teresa del Amor García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 4 de noviembre de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 9 de diciembre de 1998, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para

la tercera el día 13 de enero de 1999, a las trece horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

#### Finca objeto de subasta

Número 32. Piso tercero del portón número 1, destinado a vivienda, tipo C, distribuido en diferentes dependencias; con una superficie construida de 124 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo avenida Juan Carlos I y de patio de la planta baja; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta planta y de este mismo portón; espalda, rellano de escalera, vivienda tipo E en la misma planta y de este mismo portón, caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta misma planta y de este mismo portón, e izquierda, vuelo de patio de la planta baja y edificio que fue de la prestataria. Tiene vinculada esta vivienda como anexo la plaza de aparcamiento número 34, en la planta sótano; que tiene una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 35; espalda, plaza de aparcamiento número 21, e izquierda, plaza de aparcamiento número 33. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 393 de San Antón, folio 184, finca número 36.863, inscripción primera.

Dado en Cartagena a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—48.506.

#### CASTRO URDIALES

##### Edicto

Don Pablo Fernández de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento ejecutivo número 417/1997, promovidos a instancia de don Luciano Valle Llamosas, representante legal de «Icygas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Teijeiro, contra «Cocansar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de 400.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, terreno sito en Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el monte de La Loma, tiene una superficie de 20.000 metros cuadrados; linda: Al norte, don José María Talledo y resto de la finca matriz, parcela 663 del catastro de rústica; sur, «Cocansar, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz, parcela 63 del catastro de rústica, y por el oeste, don José Ortiz Villanueva, parcela 595 del catastro de rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, finca número 27.991, tomo 337, libro 259, folio 50.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 22 de julio de 1998.—El Juez, Pablo Fernández de la Vega.—El Secretario.—48.449.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Explotaciones Agrícolas Mares y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se subasta y su valor

Finca registral número 389. Inscrita al tomo 710, libro 65, folio 51 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 31 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, Yolanda Zafra Barranco.—48.616.